

# La crisis carcelaria en Córdoba (Argentina): entre la gestión estatal y el reclamo familiar<sup>1</sup>

The prison crisis in Córdoba (Argentina): between state management and family demands

A crise carcerária em Córdoba (Argentina): entre a gestão estatal e a reivindicação familiar

**Alberto Agustin Villarreal**

Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, Universidad Nacional de Córdoba, Córdoba, Argentina

## RESUMEN

Este artículo analiza la crisis carcelaria ocurrida en Córdoba (Argentina) en 2019, desencadenada por muertes atribuidas a supuestos suicidios y a la falta de asistencia médica en el Establecimiento Penitenciario N° 3 para mujeres. La investigación se sustenta en un extenso trabajo de campo etnográfico llevado a cabo con familiares de personas detenidas y fallecidas en contextos de encierro desde el 2017, así como el análisis de fuentes secundarias (materiales de prensa, documentos judiciales, institucionales, etc.). El objetivo es comprender cómo el Estado configuró su gestión penitenciaria frente a un contexto de crisis y a las demandas de familiares y organizaciones sociales. En este marco, me enfoco en el análisis de una escena etnográfica específica: una reunión entre funcionarios, militantes, actores universitarios y familiares de mujeres privadas de su libertad. Esta situación permite desentrañar el sistema de relaciones que se despliega en la gestión penitenciaria y en las disputas en torno a las vidas y muertes de las cárceles cordobesas. Dicho escenario demuestra las respuestas fragmentadas y burocráticas orientadas a legitimar la acción gubernamental, a través de acciones como la intervención de la cárcel de mujeres, mesas interinstitucionales e instancias de diálogo con alcance

---

<sup>1</sup> Este trabajo surge de mi tesis de doctorado en Ciencias Antropológicas de la Universidad Nacional de Córdoba, en el 2023, cuyos objetivos se enfocaron en problematizar los modos de morir en esos contextos, a través de los engranajes que hacen a una gestión de muertes que construyen el “espacio carcelario”. Financiado por el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET).

---

Recibido el 29 de marzo de 2025.  
Revisor A: 26 de mayo de 2025.  
Revisor B: 28 de mayo de 2025.  
Aceptado el 18 de agosto de 2025.

---



limitado. Lo cual me permite sostener que la cárcel no opera como una institución monolítica, sino como un entramado de agencias estatales pero, al mismo tiempo, refuerzan la imagen de una institución aislada. Asimismo, se evidencia la centralidad del género en la producción de discursos y prácticas estatales, que reproducen desigualdades y sufrimiento en la experiencia carcelaria.

**Palabras Clave:** Crisis Carcelaria, Gestión penitenciaria, Estado, Activismo.

## ABSTRACT

This article analyzes the prison crisis that occurred in Córdoba, Argentina, in 2019, triggered by deaths attributed to alleged suicides and a lack of medical assistance at Women's Penitentiary No. 3. The research is based on extensive ethnographic fieldwork conducted since 2017 with families of individuals detained and deceased in contexts of incarceration, as well as an analysis of secondary sources (press materials, judicial documents, institutional records, etc.). The goal is to understand how the state configured its prison management in the face of a crisis and the demands of family members and social organizations. Within this framework, I focus on analyzing a specific ethnographic scene: a meeting between officials, activists, academic actors, and family members of women deprived of their liberty. This situation allows for the unraveling of the system of relationships that unfolds in prison management and in the disputes surrounding lives and deaths in Córdoba's prisons. This scenario demonstrates the fragmented and bureaucratic responses aimed at legitimizing government action through measures such as the intervention in the women's prison, inter-institutional roundtables, and dialogue forums with limited scope. This allows me to argue that the prison does not operate as a monolithic institution but as a network of state agencies that, at the same time, reinforces the image of an isolated institution. Furthermore, the analysis highlights the centrality of gender in the production of state discourses and practices that reproduce inequality and suffering in the carceral experience.

**Keywords:** Prison Crisis, Prison Management, State, Activism.

## RESUMO

Este artigo analisa a crise carcerária ocorrida em Córdoba (Argentina) em 2019, desencadeada por mortes atribuídas a supostos suicídios e à falta de assistência médica no Estabelecimento Penitenciário N° 3 para mulheres. A pesquisa se baseia em um extenso trabalho de campo etnográfico, realizado desde 2017 com familiares de pessoas detidas e falecidas em contextos de confinamento, bem como na análise de fontes secundárias (materiais de imprensa, documentos judiciais e institucionais etc.). O objetivo é

comprender como o Estado configurou sua gestão penitenciária diante de um contexto de crise e das demandas de familiares e organizações sociais. Nesse contexto, meu foco é a análise de uma cena etnográfica específica: uma reunião entre funcionários, militantes, atores universitários e familiares de mulheres privadas de sua liberdade. Essa situação permite desvendar o sistema de relações que se desenrola na gestão penitenciária e nas disputas em torno das vidas e mortes nas prisões de Córdoba. Tal cenário demonstra as respostas fragmentadas e burocráticas orientadas a legitimar a ação governamental, por meio de iniciativas como a intervenção na prisão feminina, a criação de mesas interinstitucionais e de instâncias de diálogo de alcance limitado. Isso me permite sustentar que a prisão não opera como uma instituição monolítica, mas como uma teia de agências estatais que, ao mesmo tempo, reforçam a imagem de uma instituição isolada. Além disso, a pesquisa evidencia a centralidade do gênero na produção de discursos e práticas estatais, que reproduzem desigualdades e sofrimento na experiência carcerária.

**Palavras-chave:** Crise Carcerária, Gestão Penitenciária, Estado, Ativismo.

## INTRODUCCIÓN

A comienzos de 2019, el Establecimiento Penitenciario N° 3 para mujeres en Córdoba se convirtió en el epicentro de lo que distintos medios de comunicación denominaron una “crisis carcelaria”. Entre febrero y marzo de ese año se produjeron varias muertes que desencadenaron huelgas de hambre, protestas de familiares y organizaciones sociales, así como la represión por parte del Servicio Penitenciario. Estos hechos visibilizaron las condiciones de encierro y obligaron al Estado provincial a implementar una serie de medidas orientadas a responder, de manera fragmentada y confusa, a las demandas que circulaban en torno a lo carcelario.

Las muertes, la movilización de familiares, las experiencias de violencias relatadas por mis interlocutoras y las reuniones con funcionarios estatales constituyen las secuencias etnográficas que guían este trabajo. A partir de ellas, me interesa problematizar los modos en que las instituciones de la provincia de Córdoba administran y configuran la gestión penitenciaria en situaciones de crisis, en diálogo y tensión con los reclamos de detenidas, familiares y organizaciones sociales y universitarias.

Analizar este escenario supone, por un lado, examinar cómo las instituciones estatales producen respuestas atravesadas por mediaciones burocráticas, dilaciones y ambigüedades; y, por otro, cuestionar la imagen de la cárcel como una institución cerrada y monolítica. Diversos estudios han mostrado que debe pensarse como un espacio poroso, atravesado por redes y continuidades con el “afuera”, en el que múltiples actores intervienen en la vida cotidiana del

encierro (Comfort, 2010; Ojeda, 2013; Godoi, 2015; Ferreccio, 2017; Corazza Padovani, 2018; Mallart, 2021).

Asimismo, resulta indispensable considerar cómo el género estructura la experiencia carcelaria. Numerosos trabajos han señalado que la cárcel de mujeres se sostiene en prácticas tutelares y patriarcales que refuerzan la desigualdad y el sufrimiento de las mujeres, tanto en su calidad de detenidas como en su rol de cuidadoras y sostenedoras de vínculos familiares (Ferreccio, 2017; Pereyra Iraola, 2017; Mancini, 2021; Lago 2020). Tal como lo ha planteado Davis (2017), el castigo tiene un carácter profundamente generizado, lo cual se expresa en dinámicas históricas de maltrato, violencia y subordinación que recaen sobre las mujeres. En este sentido, la criminalización, la violencia sexual, el castigo diferencial y la invisibilización de las detenidas deben ser comprendidos como parte de un entramado complejo de factores sociales, económicos y culturales que atraviesan la cárcel de mujeres.

Desde esta perspectiva, problematizar las muertes y la gestión penitenciaria requiere una mirada crítica e interseccional que reconozca la centralidad del género en la configuración del castigo penal, así como las dinámicas de poder que perpetúan la vulnerabilidad de las mujeres encarceladas, muchas veces ya estigmatizadas en sus comunidades (Davis, 2017; Samaranch y Di Nella, 2017).

Ahora bien, en el campo académico argentino, los estudios sobre contextos de encierro han abordado los modos de morir en prisión (Gual, 2016, 2019; Cesaroni, 2013; Zaffaroni, 1993), pero son aún escasas las investigaciones locales que se enfocan específicamente en el activismo de familiares frente a las muertes bajo custodia (Mancini, 2024; Villarreal, 2023). Paralelamente, organismos estatales y organizaciones sociales han producido datos cuantitativos sobre las muertes y condiciones de vida en las prisiones a través de informes anuales, como los elaborados por la Procuración Penitenciaria, el Comité Nacional de Prevención de la Tortura y la Coordinadora contra la Represión Policial e Institucional, entre otros.

Siguiendo a Lugones, Díaz y Tamagnini (2023), este trabajo se propuso indagar prácticas de gestión para comprender cómo acciona el Estado, a través de múltiples instituciones con estructuras jerarquizadas, que edifican la gestión penitenciaria como parte de tecnologías de gobierno que pedagogizan el “gestar y gerir” (Souza Lima, 2002) en el contexto de la crisis carcelaria. Para ello, retomaré la propuesta de Abrams (2000) de pensar el Estado como un sistema, es decir, un entramado de instituciones concretas que, al mismo tiempo que ejercen el poder, lo ocultan y lo legitiman. Interesa aquí examinar aquellas prácticas e instituciones que construyen la legitimidad de su accionar en torno a la prisión.

Finalmente, siguiendo a Gluckman (1958), entiendo que las situaciones sociales constituyen un material privilegiado para el análisis antropológico. En ese marco, me detendré particularmente en una reunión institucional entre funcionarios y diversos actores sociales,

como punto de observación que permite desentrañar el sistema de relaciones que se despliega en la gestión penitenciaria y en las disputas en torno a las muertes en prisión. La relevancia de este encuentro radica en que permite observar los modos en que el gobierno provincial gestiona la cárcel en un contexto de crisis, así como el lugar que ocupan actores sociales, universitarios y militantes que construyen cotidianidades junto a las detenidas.

En este artículo me propongo, entonces, interrogar ¿Cómo se configura el reclamo de familiares frente a la “crisis carcelaria”? ¿Cuáles fueron las respuestas estatales de la gestión penitenciaria frente a un contexto de crisis? ¿Qué modelo de gestión penitenciaria se construyó en ese contexto? Para responder estas preguntas recurriré a escenas etnográficas de mi pesquisa doctoral, cuyo trabajo de campo cualitativo se desarrolló entre 2017 y 2022, a través de una perspectiva multisituada (Marcus, 2018), acompañando a los interlocutores en diversas situaciones, escenarios y momentos.

## LA CRISIS CARCELARIA

La primera muerte del 2019 en el Establecimiento Penitenciario N° 3<sup>2</sup> —desde ahora EP3— se produjo el 2 de febrero. Elsa tenía 62 años y enfrentaba problemas de salud desde su ingreso, sufría diabetes y de una enfermedad en la tiroides. Estaba detenida mientras esperaba su procesamiento judicial. Durante la madrugada tuvo un “accidente cardiovascular” dentro del pabellón y murió cuando fue trasladada hacia el hospital externo de la cárcel. Tanto sus compañeras como sus familiares denunciaron la muerte por falta de asistencia médica. Los primeros reclamos por la muerte de Elsa se hicieron por la tardanza del servicio penitenciario para realizar el traslado hacia el centro médico.

Las llamadas con mis interlocutoras, la información que circuló entre el equipo docente con el que dictaba clases en la cárcel y los medios de comunicación, fueron los primeros acercamientos para saber lo que estaba ocurriendo. Las versiones sobre cómo se produjo la muerte eran confusas, ya que algunas compañeras denunciaron que murió dentro del pabellón al volver del hospital, según lo que me explicaron Teresa y Adriana. La primera era abuela de Florencia, una joven detenida desde hacía cuatro años en el EP3, a quien visité en varias ocasiones. Pocos días antes de la muerte de Elsa, fue trasladada al Establecimiento Penitenciario

---

2 El EP3 es la única prisión exclusivamente para mujeres en Córdoba. Según el último informe del Sistema Nacional de Estadísticas sobre Ejecución de la Pena (SNEEP) del 2024, había 13.497 personas privadas de su libertad en los 9 establecimientos penitenciarios de la provincia. Es el segundo distrito del país con mayor población penitenciaria.

n.º 5 de Villa María. Adriana, en cambio, se trataba de una reconocida militante dentro de la provincia de Córdoba, que luego de su desaparición y detención en la última dictadura militar, con el retorno de la democracia, construyó una militancia alrededor de las personas privadas de la libertad. Su larga trayectoria ha provocado que tenga extensa legitimidad dentro del campo de la militancia de los derechos humanos. Es por ello que, frente a las situaciones de violencia en las cárceles cordobesas, es una de las primeras que recibe las noticias desde adentro de las prisiones.

\*\*\*

Unos días después de lo ocurrido con Elsa, el 22 de febrero del 2019 se produjo la muerte de Janet. Tenía 30 años y desde el servicio penitenciario constataron la muerte como un “suicidio”. Según las autoridades del servicio penitenciario, quisieron reanimarla en el lugar pero no tuvieron éxito. La segunda muerte en el mismo mes provocó una serie de reclamos de las personas detenidas. Esa misma noche de febrero, a través de las redes sociales y de whatsapp, se comenzaron a vislumbrar los primeros indicios sobre lo que ocurría en el EP3. Según algunos medios de comunicación se estaba generando el inicio de un “motín”. La muerte de Janet volvió a forjar los reclamos de sus compañeras que hicieron énfasis en la falta de asistencia médica, la violencia del servicio penitenciario y el hacinamiento. Desde esa noche, todos los pabellones comenzaron una huelga de hambre.

Según Adriana, durante la madrugada del 23 de febrero, la protesta en los pabellones fue reprimida por las fuerzas de choque del servicio penitenciario. Teresa me contaría después que se realizaron *capeos*<sup>3</sup> donde ahora estaba alojada Florencia. Ella le explicó a su abuela que llegaron muy golpeadas aquellas que venían desde el foco del reclamo. Las redes sociales se constituyeron en el espacio de mayor difusión sobre lo que estaba ocurriendo en la cárcel de mujeres y esto provocó que se reprodujeran diversas versiones sobre lo que sucedía tras los muros. Tanto los actores universitarios que ingresaban a la cárcel y las organizaciones políticas de izquierda, como así también los medios de comunicación de mayor alcance en la provincia, reprodujeron lo que iba ocurriendo en el establecimiento para mujeres.

Adriana compartía la información que le iba llegando a través de familiares y detenidas y frente a ello convocó, a través de sus redes sociales, a una manifestación frente al Palacio de Justicia en la mañana del lunes a la que asistieron diversas organizaciones sociales, familiares

---

<sup>3</sup> Se trata de los traslados a otras prisiones de la provincia de Córdoba, que se producen de forma repentina, sin comunicárselo a los familiares. Uno de los objetivos es la arbitrariedad de esos traslados con el fin último de llevarlos a prisiones que estén alejadas del núcleo familiar.

y agrupaciones universitarias. Mientras tanto, durante todo el fin de semana continuaron los *capeos* hacia el interior provincial.

## INTERVENCIÓN DEL EP3

A finales del 2018 se llevaron a cabo una serie de transformaciones en el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de Córdoba y por ello, en enero de 2019, asumió como ministro Martín Farfán, un abogado que previamente se había desempeñado como secretario de Organización y Gestión Penitenciaria en el mismo ministerio. A pocos días de asumir la nueva gestión comenzó a gestarse el conflicto en el EP3 que luego desencadenó en la “crisis carcelaria”. Fue así que el 17 de marzo, a poco más de un mes de que se produjeran las primeras muertes en el EP3, murió Elisa. Tenía 34 años y también se trató de un supuesto “suicidio” en su propia celda que, una vez más, familiares y compañeras no creyeron. Esta tercera muerte provocó que se definiera la salida de la directora que ya estaba apartada de su cargo y se produjera la intervención provincial sobre esta cárcel.

Frente a los medios de comunicación, el ministro explicaba que debía realizarse “un cambio de enfoque en la dirección del Servicio Penitenciario”, dando cuenta de que además era necesario un trabajo no sólo enfocado en la seguridad, sino también sobre los vínculos externos. La intervención estuvo a cargo de la abogada Cecilia Lanzarotti, la nueva secretaria de Gestión Penitenciaria que previamente se había desempeñado como directora del Patronato de Liberados<sup>4</sup>, durante once años.

Una de las políticas implantadas en torno a este enfoque que pretendía el nuevo ministerio fue la creación de un observatorio de prevención que funcionaba con equipos interdisciplinarios del Polo Integral de la Mujer<sup>5</sup> y la Secretaría de Justicia. Del mismo modo se constituyó una mesa de trabajo interinstitucional para “profundizar en la promoción y

<sup>4</sup> El Patronato es una institución provincial que depende del Ministerio de Justicia, es un auxiliar de la justicia, a través de la asistencia de tutelados que cumplen penas bajo alguna forma de libertad (condicional, asistida, probation o detención domiciliaria) y deben someterse al control de esta institución (Romero, 2023).

<sup>5</sup> El Polo Integral de la Mujer es un establecimiento en el que se concentran las dependencias estatales relacionadas a la asistencia, denuncia y protección de mujeres y sus hijas e hijos en situaciones de violencia. En el momento en el que se creó el observatorio de prevención, el Polo Integral de la Mujer funcionaba como parte de la Secretaría de lucha contra la violencia a la mujer y trata de Personas dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Sin embargo, en febrero de 2021 se constituyó la creación del Ministerio de la Mujer y Claudia Martínez fue designada como ministra. El Polo Integral de la Mujer empezó a ser una de sus dependencias. Más información en: <https://mujer.cba.gov.ar/>.

protección de los derechos humanos de las mujeres privadas de su libertad con perspectiva de género”<sup>6</sup>. De ese espacio participaron la vocal del Tribunal Superior de Justicia, el arzobispo de la Arquidiócesis de Córdoba, la Secretaría de Equidad y Promoción del Empleo, diversos funcionarios del gobierno provincial y del Poder Judicial, y la directora del Observatorio de Derechos Humanos de la Universidad Nacional de Córdoba. Entre las actividades pactadas por el Observatorio de Prevención se establecieron reuniones en el Polo de la Mujer con familiares y diversas organizaciones universitarias que ingresaban a la cárcel para especificar lo que estaba ocurriendo y dar cuentas de las acciones que se llevaban a cabo desde el Estado provincial.

## EL OBSERVATORIO DE PREVENCIÓN

Teresa se reencontró con su nieta en la cárcel de Villa María<sup>7</sup>, un mes después de que se produjera su traslado. Había intentado ir en dos ocasiones previas, pero no pudo hacerlo ante la falta de dinero para afrontar los costos del viaje. La abuela de Florencia volvió muy contenta, vio que estaba en un lugar donde no existía el hacinamiento como en el EP3.

Fue hermoso, pude estar todo el día con la chinita. Pude conocer las historias, las historias tristes de sus compañeras. Me esperaban con empanadas árabes y con pastafrola. Lloré mucho cuando me fui, no las quería dejar ahí. Estaban muy aturcidas (Comunicación con Teresa, 2019, Córdoba).

Florencia le comentó que el Polo de la Mujer estuvo realizando entrevistas a algunas de las compañeras que fueron “capeadas” del EP3 luego de la protesta que se generó por las muertes. Ella también quería entrevistarse con las profesionales, pero no estaba en la lista. Unos días después, Teresa me llamó para invitarme a las reuniones que estaban realizándose en el Polo de la Mujer con familiares, organizaciones sociales y equipos universitarios que ingresaban cotidianamente a la cárcel de mujeres. Su nieta le pidió que fuera, que estaba esperando que volvieran a la cárcel porque quería hablar con ellas.

El primer encuentro con familiares y organizaciones se produjo el 20 de marzo del 2019 y el Polo de la Mujer dispuso que se realicen de manera quincenal. Si bien con Teresa no pudimos asistir la primera vez, a los quince días pactamos ir juntos. Ese 3 de abril nos encontramos en la esquina del Polo, en pleno centro de la ciudad y rodeado de otros edificios de

<sup>6</sup> Disponible en: <http://prensa.cba.gov.ar/justicia-y-ddhh/carcel-de-mujeres-trabajo-interinstitucional-con-perspectiva-de-genero/>. Acceso en: 30 jan. 2026.

<sup>7</sup> Ciudad del centro de la provincia de Córdoba, a 150 km de la capital.

oficinas administrativas de la provincia.

Con Teresa nos acercamos a la puerta de ingreso de la calle Entre Ríos, en pleno centro de la ciudad. Allí ya había algunos equipos de investigación y de extensión de las Facultades de Psicología, Derecho y Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba. Entre ellos Marta, una docente de la Facultad de Psicología con una larga trayectoria sobre investigación y extensión universitaria en prisiones de Córdoba. También se encontraba Inés, abogada y docente universitaria que compartían con Marta la trayectoria en el trabajo en las cárceles. Estaba Adriana y algunas personas que también participaron en la manifestación frente a tribunales.

El bullicio inundaba la recepción del Polo de la Mujer, todas las sillas que estaban frente al escritorio de las receptionistas estaban ocupadas, había mujeres paradas, apoyadas contra la pared, niños en brazos. Un policía se apostaba en el medio del pasillo que dirigía las escaleras hacia el resto de las oficinas. Una de las docentes universitarias que participaba en los talleres de extensión se acercó al escritorio y explicó que veníamos a una reunión pactada quince días atrás por la cárcel de mujeres. Una receptionista llamó por teléfono y sacó una hoja en blanco: “Pongan acá sus nombres y apellidos y suban hasta el segundo piso que ya los van a atender”, señalando la hoja que dejó arriba del mostrador con una lapicera. Mientras tanto, el policía pedía a gritos que se mantuviera el orden en el lugar, que sacarían número y se sentaran para esperar su turno. Había una pequeña sala de espera frente a un salón que, según decían algunos de los que ya habían venido la primera vez, fue donde se realizó la primera reunión. Algunas de las personas que habían participado deslizaron la posibilidad de que esta vez no se termine realizando. La sospecha se debía a que la secretaria general del Polo no estuvo presente en el final de la reunión cuando se pactó la siguiente fecha. Además, el espacio estaba ocupado con otro evento.

Una empleada que salió de una de las oficinas contiguas, nos preguntó a quién esperábamos y, con sonrisa de por medio, nos dijo que ya nos iban a venir a buscar. Pasaron más de quince minutos y seguíamos esperando mientras el movimiento en el pasillo era incesante. La misma mujer volvió a salir de la oficina con papeles en mano: “¿Se anunciaron en mesa de entrada cuando ingresaron?, nos preguntó, a lo que asentimos. Bueno, van a tener que seguir esperando”<sup>8</sup>.

Diez minutos después, por el mismo pasillo por el que ingresamos, se acercó otra joven. Nos saludó y nos volvió a preguntar si nos habíamos anunciado en la mesa de entrada y si la reunión estaba pactada para ese día. Mientras Marta e Inés le explicaban que sí, que se habían pactado reuniones cada 15 días, ella tomaba el teléfono.

---

8 Registro de campo, 2019, Córdoba

Bueno, bueno. Ahora lo vemos porque acá se agendó otra reunión para más personas, refiriéndose al salón que anteriormente funcionó como espacio de reunión. Volvió hasta donde estábamos sentados:

A ver, déjenme contar cuántos son ustedes para ver dónde podemos ir –mientras nos miraba a cada uno e iba contando- ¿Falta alguno más o van a ser ustedes solamente? (Registro de campo, 2019, Córdoba).

Nos encaminamos detrás de ella, recorrimos puertas y pasillos extensos donde transitaban empleadas y mujeres que aguardaban ser atendidas en una suerte de salas de espera con algunas pocas sillas. La empleada del Polo de la Mujer iba con el teléfono en la mano, mientras nosotros la seguíamos en fila, hasta llegar a unas puertas blancas vaivén con un cartel que indicaba “SOLO PERSONAL AUTORIZADO”. Cuando la atravesamos, nos esperaba otro corredor con puertas de madera que tenían pequeños carteles negros con nombres de agentes institucionales. Caminamos y nos abrieron la puerta del último despacho que tenía un gran escritorio y también una mesa de madera larga, con algunas sillas.

Luego de diez minutos, llegaron dos representantes del polo que estuvieron en la reunión previa y que las docentes de la universidad ya conocían. Una de ellas no tenía más de 45 años, era la subdirectora de Jurisdicción de Asistencia a la Víctimas de Delito del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la provincia. También estaba la subsecretaria de Lucha contra la Violencia de Género y Familiar. En la punta de la mesa se acomodaron las funcionarias del gobierno.

Cuando comenzó la reunión y las funcionarias nos explicaban los avances de las entrevistas que realizaron en el EP3, llegó la directora del Polo de la Mujer, que luego asumiría como ministra del Ministerio de la Mujer a finales de 2019. En primer lugar nos pidieron disculpas por la tardanza y se volvieron a excusar con que no tenían agendada la reunión y que incluso pensaban que la tenían la semana siguiente. Luego comenzaron, de forma muy expeditiva, a narrar los avances que habían tenido en la prisión de mujeres. Nos comentaron que mediante el “*boca en boca de las internas*” pudieron ir construyendo las diversas realidades con las que se fueron encontrando. Esas acciones tenían que ver con el Observatorio que se construyó a partir de la intervención en el EP3, donde participaban el Polo de la Mujer, la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF), la Secretaría de Asistencia a la Víctima y la Secretaria Judicial.

Inés las interrumpió haciendo énfasis en que en esos espacios debían participar también las organizaciones, ya que eran espacios significativos para acelerar las comunicaciones. Pero una de las secretarías le dijo que no, que se había determinado que fueran sólo estas instituciones las que conformen ese espacio, pero que igualmente lo iban a plantear en la reunión mientras tomaban nota en sus cuadernos.

Enumeraron las entrevistas que hicieron a las internas del establecimiento realizadas por

profesionales. Las secretarías nos explicaron que estaban haciendo entre 20 y 25 entrevistas por día, el proceso se ralentizaba porque en varias ocasiones, las detenidas volvían a pedir hablar con ellas. “Lo que da cuenta de una necesidad enorme de volver a comunicarse con el afuera y de ser escuchadas”, relataba Marta. Mientras yo tomaba nota, Teresa a mi lado miraba en silencio el intercambio que sucedía entre quienes precedían la reunión y las docentes. Frente a la pregunta de Inés, las funcionarias explicaron que las entrevistas las realizaron trabajadoras sociales, psicólogas y abogadas. Las mismas se fundaban en una suerte de diagnóstico sobre las necesidades que estaban ocurriendo en la prisión para mujeres. A través de la escucha abierta y mediante ajustes parciales –a través de las demandas que realizaron las mujeres- como el ingreso al establecimiento de 10 psicólogas nuevas. Para lo cual, la directora del Polo explicó:

Hay una negación de las familias a visitarlas, una negación en el que parece que las internas no existen más dentro del núcleo familiar. Nosotros, por lo tanto, buscamos concientizar sobre la importancia del tema de la visita (Registro de campo, 2019, Córdoba).

Para las funcionarias públicas el encuentro con las internas les permitió la conclusión de que no sólo había dificultades económicas en muchos de los casos, también la ausencia de las familias.

Como parte de las estrategias que las funcionarias fueron llevando a cabo se reunieron con jueces de ejecución de la pena<sup>9</sup> para relevar el acceso a la justicia de las detenidas. Los jueces se comprometieron a leer cada una de las causas judiciales para ver cuál es el momento del proceso penal en el que se encuentran y la agilización de cuestiones administrativas.

Uno de los problemas que atraviesan para poder recibir las visitas son aquellas formalidades administrativas, como el Documento Nacional de Identidad y el certificado de domicilio. Por ello, una de las gestiones llevadas a cabo desde el Observatorio fue la inclusión de diez profesionales para que también trabajen sobre los requisitos formales para el ingreso de las visitas.

La solicitud por parte de las funcionarias fue que “acerquemos esta información a las internas”, para que se encuentren con las psicólogas o trabajadoras sociales del servicio penitenciario y explicarles cada una de las situaciones particulares y requerimientos para que los familiares puedan ingresar. La directora hizo énfasis en la necesidad de que “bajemos” estas especificaciones porque las mujeres detenidas necesitan que vayan a visitarlas sus familias.

La reunión en el Polo de la Mujer tuvo algunos momentos de tensión entre las funcionarias provinciales y algunas de las presentes. Marta e Inés, que son parte de equipos de extensión e

---

<sup>9</sup> Según la Ley de Ejecución de la Pena Argentina (24660), el juez de ejecución es el encargado de hacer cumplir las penas y garantizar los derechos de las personas que están privadas de su libertad.

investigación que ingresan a la cárcel de mujeres hacía más de diez años, en varias ocasiones intervinieron para exponer el desacuerdo sobre lo que las empleadas explicaban. Para ellas, era evidente que no servía sólo hacer reuniones con jueces de ejecución de la pena o incorporar más profesionales al establecimiento penitenciario. Se trataba, en realidad, de operativizar el sistema judicial. Atendiendo las urgencias de las detenidas, ya que hay condenadas que ni siquiera tienen documentos de identidad.

La directora de asistencia a la víctima, en el 2018 tuvo a cargo el Registro Civil provincial. Según lo que explicó, se realizaron un montón de operativos del “registro civil móvil”, en el que se trasladaban hacia la cárcel varias veces al mes y estaba alarmada con el dato que ella mismo pudo contrastar: tienen el acceso al servicio pero son muy pocas las que se acercan a realizar el trámite. Lo que provocó que varias de las que estaban presentes levantaran la voz para negar esa afirmación.

Adriana, que por primera vez habló durante la reunión, dijo que las mujeres no se enteraron o no las dejaron salir. “Es increíble la cantidad de personas sentenciadas e indocumentadas que hay en la cárcel, son NN ¿A quiénes están sentenciando?”<sup>10</sup>, planteó mientras el resto afirmaba moviendo la cabeza. Para ello, la ministra pidió que diéramos datos concretos, de alguna interna en particular.

La ausencia de nombres concretos, habilitó a explicarles a las funcionarias las posibilidades de que las detenidas logren enterarse sobre la información. La comunicación del Servicio Penitenciario no circulaba y no todas pueden acceder a los servicios que se ofrecen o a los talleres educativos. “Siempre se enteran las mismas, las 15 mujeres de siempre”, contó Inés. Ofreció el ejemplo del taller que ella, con alumnos universitarios, dictan en la cárcel desde la Facultad de Derecho. Año a año, las alumnas que se interesaban e inscribían eran las mismas ya que a los pabellones más alejados, del fondo, no eran informadas.

Para cerrar el tema, la subsecretaria dijo que ellas estaban haciendo un relevamiento personal y que allí iban a poder establecer quiénes tenían documento de identidad considerando, además, qué se les exige para el área de educación, como planteó Marta. “Hay que entender que no es la misma relevancia para nosotros, que para ellos la posesión del DNI”, remarcó Inés.

Por otro lado, la directora del Polo de la Mujer preguntó si alguno de los grupos extensionistas presentes estaba realizando los talleres educativos actualmente. Hubo un momento de silencio hasta que Inés explicó que en ese período universitario no estaba ingresando ningún equipo extensionista.

Durante un largo periodo de tiempo la reunión giró en torno a los diversos reclamos que fueron expresando las docentes sobre las condiciones en la que se dictan los talleres

---

10 Registro de campo, 2019, Córdoba.

extensionistas y también las clases universitarias. Desde la falta de motivación de las internas, a la queja del lugar físico de la biblioteca, los libros que allí estaban presentes, hasta los talleres que estaban a cargo del servicio penitenciario. La reunión y las problemáticas que se pusieron en discusión tenían más que ver con el acceso al derecho a la educación y el rol que las extensionistas universitarias tenían al respecto. Una cuestión que, al parecer, no estaría dentro de la jurisdicción del Polo de la Mujer.

Sin embargo, Adriana interrumpió en un momento pidiendo hablar sobre los pedidos que estaban realizando las detenidas en el EP3, a partir del petitorio que habían presentado al servicio penitenciario:

- La presencia de jueces y fiscales. Ellos tienen que ver las causas y la cantidad de procesadas que hay detenidas.
- Si el servicio penitenciario no garantiza el sistema de salud, que haya prisión domiciliaria a las que tengan enfermedades crónicas. Sin asistencia médica, se van a volver transformando en enfermedades terminales.
- Prisión domiciliaria para las que tienen hijos (Registro de campo, 2019, Córdoba).

La directora respondió que le parecía muy bueno lo que se estaba planteando, pero que sin embargo no los veía dispuestos -a la institución judicial-, así que deberían ir con “un buen argumento”. Buscar un asesoramiento jurídico para que haya una buena fundamentación, especificó. “El argumento es la ley, ahora el problema es cuál es la interpretación que se hace sobre la ley”, respondió Inés, refiriendo a la problemática en torno a la prisión domiciliaria, haciendo un recuento histórico sobre la lucha que habían tenido con las personas que tienen HIV durante la década de los ‘90, que debía existir una certificación de un médico de que se iba a morir en 3 horas, para que recién lo sacaran de la cárcel. Explicando además que la no asistencia médica es un caso de tortura, como el caso de Elsa, cuya muerte se produjo debido a que su diabetes no fue tratada y no estuvo correctamente medicada. “¿Es necesario que esté presa? ¿Una persona que está presa y se va a morir, es más barato para el estado la demanda posterior o garantizar la salud en un nosocomio?”<sup>11</sup>, se preguntó Inés mientras la directora miraba en silencio y la joven que estaba al lado de ella tomaba nota.

Lo que surgió fue una discusión sobre la prisión domiciliaria, en la que quedan expuestos a otras variables, según Marta. Las funcionarias describieron que algunos familiares manifestaron no poder hacerse cargo y desde el Polo estaban intentando conseguir alquileres para aquellas que salieron en prisión domiciliaria porque no tienen nadie que las acompañe en su libertad.

Nosotros desde el Polo de la Mujer le gestionamos el alquiler a aquellas mujeres que han sufrido casos de violencia, se pueda incluir en ese plan a las que consiguen la prisión domiciliaria. Hay muchas cosas que incluir y tratar, pero me parece que hay

---

<sup>11</sup> Ibid.

que trabajar las cosas que tienen mayor inmediatez y rápida solución (Registro de campo, 2019, Córdoba).

Marta insistió en la necesidad de seguir participando de estas reuniones, que la carta llevada a ese encuentro tenía que ver con los tres puntos más necesarios y urgentes por parte de las internas y que ese espacio generado no sea algo momentáneo. La subsecretaria se mostró de acuerdo y explicó que con la directora ya habían hablado de la necesidad de realizar nuevas políticas de transformación sobre estos sucesos.

Otro de los puntos que la funcionaria propuso seguir trabajando fue en aquellos casos donde las mujeres se hacen cargo de las causas de sus parejas varones o de sus hijos, sobre todo en contextos de pobreza, “hay abogados que les dicen que tiene que decir tal cosa para que queden libres rápidos y eso finalmente no sucede”. Casos concretos que ellas detectaron en las entrevistas, donde las mujeres se hacen cargo de cosas que le encuentran a sus hijos o a la pareja, o se las convence por parte de un abogado de su pareja para realizar cierta estrategia. “Esas mujeres no son peligrosas para la sociedad, fueron engañadas y por su ignorancia no dimensionan lo peligroso de la ley”, remarcó<sup>12</sup>. Planteó entonces realizar talleres de intervención con “las chicas de sectores populares”.

En ese sentido, Claudia explicó que María José Carignano fue asignado como secretaria de la Subsecretaría de Trata de Personas que funciona en el Polo de la Mujer, que allí habían detectado situaciones de manipulación sobre las mujeres que arrancan desde niñas como “mulitas” en el mismo seno familiar. Por eso es necesario hacer prevención, donde siempre hay alguna situación en la que “algún hombre buscó sacar ventaja o interés”.

Teresa siempre se mantuvo en silencio, miraba a las funcionarias explicar lo que iban haciendo, durante algunos momentos asentía mientras Marta o Inés intervenían. El vaso de agua que se había servido apenas nos sentamos en la mesa quedó llenó hasta que nos despidieron con la promesa de encontrarnos en 15 días.

Cuando ya estábamos nuevamente en la puerta de la institución, las conclusiones de las docentes universitarias tenían que ver con una repetición sobre lo que ya se había planteado en la reunión anterior. La toma de nota de problemáticas discutidas desde los primeros encuentros y que no parecía tener ningún tipo de continuidad entre una reunión y otra. En tanto Adriana, concluyó que no se hizo énfasis sobre lo que estaba ocurriendo en ese momento en la cárcel de en el EP3, que era de suma importancia ya que las internas se habían comunicado con ella durante la reunión. En cambio, para Teresa, solo estaban interesados por lo que sucedía en el EP3 desconociendo lo que se producía en otras cárceles. Ella fue la única familiar que estuvo

---

<sup>12</sup> Registro de campo, 2019, Córdoba.

presente en la reunión.

## LA GESTIÓN DE LA CRISIS

Siguiendo la estrategia etnográfica propuesta por Gluckman (1958), retomo aquí la descripción minuciosa de la reunión en el Polo de la Mujer para analizar cómo se configuran las políticas institucionales en torno a la prisión —y en particular, a la prisión de mujeres—.

En este sentido, interesa indagar en cómo la gestión penitenciaria se produce también desde afuera, atravesada por el género que ordena los discursos y las prácticas estatales. Pensar la cárcel desde esta clave revela las formas específicas en que el Estado cordobés ha problematizado la crisis. Las respuestas institucionales conciben a las detenidas desde un rol pasivo, muchas veces como mujeres engañadas o manipuladas por varones, y por lo tanto “no peligrosas”. La categoría de “las chicas que no son malas” funciona como una técnica tutelar (Lugones, 2017), que coloca a las funcionarias en una posición jerárquica desde la cual definen cómo se vehiculizan los problemas y cuáles son las soluciones posibles. Esta lectura se ancla en mandatos tradicionales de feminidad —cuidado materno, protección, sustento— (Palma Campos, 2011 *apud* Ojeda, 2013) y configura incluso la interpretación estatal de los suicidios, entendidos como consecuencia de la ausencia de visitas familiares. Así, la falta de redes de sostén aparece como explicación privilegiada para comprender las muertes autoinducidas en prisión.

Tal como plantean Vianna y Lowenkron (2017), existe una mutua constitución entre género y Estado. No se trata de esferas separadas, sino de dinámicas que se reproducen recíprocamente. Las prácticas estatales están atravesadas por relaciones de género y, al mismo tiempo, contribuyen a configurarlas. Este vínculo se expresa de manera clara en el rol que asume el Polo de la Mujer en la gestión de la crisis carcelaria, donde las rutinas burocráticas de su cotidianeidad y las órdenes macropolíticas que lo enmarcan delimitan las fronteras de lo estatal. Lo central aquí es reconocer cómo las muertes, en un contexto de violencia generificada, se constituyen en un punto crucial de articulación para comprender la co-producción entre género y Estado. La violencia no se limita a los decesos que detonaron la crisis, sino que se manifiesta también en las prácticas burocráticas del Polo de la Mujer, que definen las dinámicas de género y los modos “correctos” o legítimos en que deben desarrollarse las relaciones entre ambos.

La cárcel de mujeres condensa entonces formas particulares de producir dolor y disciplinamiento. Tal como señalan Liberatori (2023), Sánchez (2019) y Ojeda (2013), la prisión femenina intensifica las violencias propias del encierro. Las muertes en la cárcel de mujeres,

por lo tanto, no solo reproducen el sufrimiento propio del encierro, sino que adquieren matices específicos vinculados a la criminalización de lo femenino (Corazza Padovani, 2019).

El abordaje de la crisis de 2019 se produjo a través de una gestión ramificada, en la que múltiples oficinas estatales intervinieron sobre la vida de las detenidas, sus familiares y los militantes que las acompañaban. Esta forma de gestión contrasta con la idea de institución total (Goffman, 2012 [1961]), mostrando en cambio la superposición de actores y agencias: el Polo de la Mujer, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, el propio Servicio Penitenciario y, en un plano distinto, la universidad. Las políticas generadas tras las muertes —por falta de asistencia médica o por supuestos suicidios— pusieron en evidencia tanto la ausencia de controles sanitarios y el recurso a la medicalización coercitiva (Mallart, 2021), como el carácter fragmentado de la acción estatal.

La reunión permitió constatar que la cárcel no funciona como un bloque homogéneo, sino como un entramado de gestiones que se superponen y se contradicen. Retomando a Weber (1983), puede decirse que la burocracia organiza estas prácticas mediante rutinas estandarizadas que aparentan regularidad, pero que en la práctica producen confusión y desigualdad. Como podemos entender desde Mitchell (2015), las intervenciones del Polo de la Mujer mostraron cómo las líneas de autoridad estatal son constantemente producidas y reproducidas en el terreno, encubriendo bajo una apariencia de orden la fragmentación real del poder.

En este marco, distintos organismos estatales asumieron funciones específicas: los jueces de ejecución penal como garantes de justicia; el Registro Civil como certificador de identidades; los equipos técnicos como relevadores de vínculos familiares; y el Polo de la Mujer como moderador de estas funciones. De esa articulación emergió la llamada “Mesa de Trabajo”, que buscaba coordinar a actores penitenciarios y no penitenciarios —como la universidad—, aunque todos dependientes del mismo Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

La noción de “sistema de Estado” propuesta por Abrams (2000) resulta útil para comprender este escenario. Lo que aparece como una división clara de funciones es, en realidad, una estrategia de ocultamiento: un ejercicio de legitimación que reproduce relaciones de sometimiento bajo la forma de políticas de resolución de conflictos. Las discusiones observadas en el Polo de la Mujer mostraron con nitidez este juego: la palabra experta de funcionarias y técnicas frente a la experiencia de familiares y docentes extensionistas. Como advierte Fassin (2018), los expertos reconstruyen las vidas sufrientes en clave de diagnóstico, mientras que quienes conviven cotidianamente con las detenidas plantean demandas que desbordan esas categorías. La relación entre Estado y cuerpo se revela así ambigua: protección y persecución, compasión y represión, en una lógica cuyo fundamento último sigue siendo la violencia.

## REFLEXIONES FINALES

A la salida de la reunión en el Polo de la Mujer, a Teresa la despedí en la parada de colectivo, luego de caminar juntos unas cuadras. Volvió a insistir en que sólo se estaban preocupando por lo que pasaba en la cárcel de Bouwer, como si fuera la única cárcel que tuviera problemas. Al día siguiente Teresa me contó que Florencia fue llevada al calabozo de castigo en la cárcel de Villa María, luego de pelear con una compañera del pabellón. A cinco días para la reunión agendada con las funcionarias de la provincia, nos enviaron un email en el que se suspendían los encuentros previstos hasta nuevo aviso, ya que “era necesario coordinar con el grupo de familiares para llegar a un acuerdo en conjunto”.

La llamé y le conté lo de la suspensión. “La única familiar era yo. Se deben haber sentido avasalladas con las cosas que les plantearon Inés y Adriana”<sup>13</sup>. Lo que me explicaba Teresa también coincidían Inés y Ana, que expresaron su descontento por la cancelación de la reunión. Respondieron el e-mail expresando la importancia de mantener ese espacio de comunicación y que la participación de los equipos de extensión e investigación estaba atravesada por el acompañamiento hacia los familiares.

Esa semana, Teresa, no sólo recibió la noticia de que su nieta estaba en el calabozo de castigo, sino también que uno de sus hijos fue detenido y trasladado a uno de los módulos del complejo carcelario de Bouwer. No era la primera vez que ocurría.

Estas escenas permiten iluminar lo que Abrams ha señalado respecto a la máscara ilusoria del Estado: a través de una respuesta que aparentemente está legitimada, ordenada y coherente pero que demuestra sus ambigüedades, los silencios y las contradicciones en un contexto de crisis.

En este trabajo se pretendió complejizar la mirada sobre las diversas instituciones que construyen la gestión carcelaria, mediante sus estructuras jerarquizadas, sus funciones y espacios específicamente caracterizados y como parte de las tecnologías de gobierno que se ejercen en las prácticas microscópicas sobre estas personas y también en torno a su rol más evidente, a través de las muertes y hacinamientos que provoca la cárcel cordobesa.

En este sentido, los solapamientos entre la experiencia vivida por Teresa y su nieta y lo acontecido en los espacios institucionales revelan el carácter fragmentado de la gestión penitenciaria. Lejos de un Estado monolítico, lo que se observa es una red de instituciones que producen y reproducen formas de control, legitimación y ocultamiento, en las que se articulan la protección y la persecución, la compasión y la represión. La crisis carcelaria de 2019 en

---

13 Nota de campo, 2019, Córdoba.

Córdoba muestra, así, cómo la gestión penitenciaria se constituye en el entrecruce de múltiples agencias, discursos y prácticas que, en lugar de resolver los conflictos, terminan profundizando las desigualdades y violencias que atraviesan a las mujeres encarceladas y a sus familias.

Por lo tanto, la noción de institución total (Goffman, 2012) puede pensarse aquí como una categoría laxa, reelaborada desde las experiencias concretas de quienes atraviesan el encierro. En efecto, aunque las prisiones se encuentren atravesadas por múltiples porosidades, el contacto con funcionarios políticos, expertos, docentes universitarios, militantes y espacios como la Mesa Interinstitucional, evidencia que la cárcel sigue configurándose como un ámbito atravesado por una densa red de intermediarios. Estas mediaciones, lejos de disolver la separación, reconstruyen permanentemente la imagen de la prisión como un espacio aparte, distante y aislado. Esa distancia se profundiza cuando son los propios expertos quienes disputan la veracidad de lo ocurrido tras los muros y definen qué necesidades deben ser consideradas legítimas: desde el acceso a un Documento Nacional hasta la interpretación de los “suicidios” en prisión. Así, la cárcel se reafirma como un dispositivo que, al mismo tiempo que se abre a múltiples actores, produce y reproduce un orden de separación, en el cual las voces de los propios detenidos y sus familias quedan relegadas o mediadas por discursos ajenos.

## REFERENCIAS

1. ABRAMS, Philip. Notas sobre la dificultad de estudiar el Estado. *In*: ABRAMS, Philip; GUPTA, Akhil; MITCHELL, Timothy (ed.). **Antropología del Estado**. México: Fondo de Cultura Económica, 2015. p. 17-70.
2. ARGENTINA. **Ley 24.660 de Ejecución de la Pena Privativa de la Libertad**. Buenos Aires: Honorable Congreso de la Nación, 1996.
3. CESARONI, Claudia. **Masacre en el Pabellón Séptimo**. Buenos Aires: Tren en Movimiento, 2013.
4. COMFORT, Megan Lee. En el tubo de San Quintín. Prisionización secundaria de mujeres que visitan a los reclusos. *In*: DAROQUI, Alicia GUEMUREMAN, Silvia (ed.). **Cuadernos de estudios sobre sistema penal y derechos humanos**. Cuadernos del GESPYPDH n° 1. Buenos Aires: Biblioteca CLACSO, 2010. p. 23-38.
5. CORAZZA PADOVANI, Natalia. **Sobre casos e casamentos: Afetos e amores através das penitenciárias femininas em São Paulo e Barcelona**. São Carlos: EdUFSCar, 2018.
6. CORAZZA PADOVANI, Natalia. Engajamentos antropológicos com a prisão: perspectivas de gênero. **Cadernos Pagu**, Campinas, n. 55, 2019. Disponible en: <https://>

- doi.org/10.1590/18094449201900550000. Acceso en: 10 set. 2025.
7. DAVIS, Angela. **¿Son obsoletas las prisiones?** Córdoba: Bovacuaría Ediciones, 2017.
  8. EILBAUM, Lucia; MEDEIROS, Flavia. Quando existe “violência policial”? Direitos, moralidades e ordem pública no Rio de Janeiro. **Dilemas: Revista de Estudos de Conflito e Controle Social**, Rio de Janeiro, v. 8, n. 3, p. 407-428, 2015. Disponible en: <https://www.redalyc.org/pdf/5638/563865502001.pdf>. Acceso en: 9 abr. 2025.
  9. FASSIN, Diddier. **Por una repolitización del mundo:** Las vidas descartables como desafío del siglo XXI. Buenos Aires: Siglo Veintiuno Editores, 2018.
  10. FERRECCIO, Vanina. **La larga sombra de la prisión.** Una etnografía de los efectos extendidos del encarcelamiento. Buenos Aires: Ediciones Prometeo, 2017
  11. GLUCKMAN, Max. Analysis of a Social Situation in Modern Zululand. **The Rhodes Livingstone Paper**, Manchester, v. 28, 1958.
  12. GODOI, Rafael. Vasos comunicantes, fluxos penitenciários: entre dentro e fora das prisões de São Paulo. **Vivência: Revista de Antropologia**, Natal, v. 1, n. 46, p. 131–142, 2015. Disponible en: <https://doi.org/10.21680/2238-6009.2015v1n46ID8777>. Acceso en: 18 feb. 2026.
  13. GOFFMAN, Eric. **Internados:** ensayos sobre la situación social de los enfermos mentales. 3ra ed. Buenos Aires: Amorrortu, 2012. [1961].
  14. GUAL, Ramiro. La muerte bajo custodia penal como objeto de investigación social: Una perspectiva regional. **Revista Eletrônica da Faculdade de Direito**, Pelotas, v. 2, n. 2, p. 29-48, 2016. Disponible en: <https://doi.org/10.15210/rfdp.v2i2.11442>. Acceso en: 9 abr. 2025.
  15. GUAL, Ramiro. La prisión irresistible: Muertes por autoagresión bajo custodia penitenciaria en Argentina. **Revista de Ciencias Sociales**, Montevideo, v. 32, n. 45, p. 91-118, 2019. Disponible en: <https://doi.org/10.26489/rvs.v32i45.4>. Acceso en: 9 abr. 2025.
  16. LAGO, Natalia. Nem mãezinha, nem mãezona. Mães, familiares e ativismo nos arredores da prisão. **Sexualidad, Salud y Sociedad - Revista Latinoamericana**, [s. l.], n. 36, p. 231-254, 2020. Disponible en: <https://doi.org/10.1590/1984-6487.sess.2020.36.10.a>. Acceso en: 9 abr. 2025.
  17. LIBERATORI, Maria. Lo que no mata, fortalece. Una mirada antropológica sobre mujeres y cárceles en Córdoba (Argentina). **Revista Runa**, Buenos Aires. v.44, n. 1, p. 5-20. Disponible en: <https://doi.org/10.34096/runa.v44i1.10422>. Acceso en: 9 abr. 2025.
  18. LUGONES, Maria Gabriela. ¿Matronato? Gestiones maternas de protección estatal. **Cadernos Pagu**, Campinas, n. 51, 2017. Disponible en: <https://doi.org/10.1590/18094449201700510002>. Acceso en: 9 abr. 2025.

19. LUGONES, Maria Gabriela; DIAZ, María Cecilia; TAMAGNINI, Maria Lucia. Movimientos hacia una antropología del gestionar. **Vibrant: Virtual Brazilian Anthropology**, Florianópolis, v. 21, 2024. Disponible en: <https://doi.org/10.1590/1809-43412024v21d800>. Acceso en: 9 abr. 2025.
20. MARCUS, George. Etnografía multisituada: reacciones y potencialidades de un ethos del método antropológico durante las primeras décadas de 2000. **Etnografías Contemporáneas**, [s. l.], año 4, n. 7, 2018. Disponible en: <https://revistasacademicas.unsam.edu.ar/index.php/etnocontemp/article/view/475>. Acceso en: 18 feb. 2026.
21. MALLART, Fabio. **Findas linhas**: Circulações e confinamentos pelos subterrâneos de São Paulo. Lisboa: Etnográfica Press, 2021. Disponível em: <https://doi.org/10.4000/books.etnograficapress.7497>. Acceso en: 9 abr. 2025.
22. MANCINI, Ines. Relaciones de género en los intersticios de las prisiones argentinas. Tensiones en torno a derechos y cuidados. **Religación**, [s. l.], v. 6, n. 30, 2021. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8274443>. Acceso en: 9 abr. 2025.
23. MANCINI, Ines. La muerte a distancia: Una etnografía sobre madres, duelos y cárcel. **Cuadernos del Claeh**, Montevideo, v. 43, n. 119, p. 117-132, 2024. Disponible en: <https://doi.org/10.29192/claeh.43.10>. Acceso en: 9 abr. 2025.
24. MITCHELL, Timothy. Sociedad, economía y el efecto del estado. In: ABRAMS, Philip; GUPTA, Akhil; Mitchell, Timothy (ed.). **Antropología del Estado**. México: Fondo de Cultura Económica, 2015. p. 145-187.
25. OJEDA, Natalia. **La cárcel y sus paradojas**: los sentidos del encierro en una cárcel de mujeres. Buenos Aires: UNSAM, 2013.
26. PEIRANO, Mariza. Sem lenço, sem documento: reflexões sobre cidadania no Brasil. **Sociedade e Estado, Revista Semestral de Sociologia**, Brasília, v. 1, n. 1, p. 49 -63, 1986.
27. PEREYRAIRAOLA, Victoria. (In)movilidades en torno al espacio carcelario: relaciones de género y gobernabilidad en cárceles federales en Buenos Aires, Argentina. **Revista Transporte y Territorio**, [s. l.], n. 16, p. 93-111, 2017. Disponible en: <https://doi.org/10.34096/rtt.i16.3604>. Acceso en: 10 set. 2025.
28. SAMARANCH, Elisabet Almeda; DI NELLA, Dino. Mujeres y cárceles en América Latina. Perspectivas críticas y feministas. Papers. **Revista de Sociología**, Buenos Aires, v. 102, n. 2, p. 183-214, 2017. Disponible en: <https://doi.org/10.5565/rev/papers.2335>. Acceso en: 9 abr. 2025.
29. SÁNCHEZ, Laura. **Derechos humanos y mujeres privadas de su libertad en la provincia de Córdoba**. Sexualidades y cuerpos en la cárcel de mujeres. 2019. Tesis (Doctorado en Derecho) – Facultad de Derecho, Universidad Nacional de Córdoba, Córdoba, 2019.

30. SOUZA LIMA, Antonio Carlos. Sobre gestar e gerir a desigualdade: pontos de investigação e diálogo. In: SOUZA LIMA, Antonio Carlos (coord.). **Gestar e gerir: estudos para uma antropologia da administração pública no Brasil**. Rio de Janeiro: Relume Dumará, 2002. p. 11–22.
31. VIANNA, Adriana; LOWENKRON, Laura. O duplo fazer do gênero e do Estado: interconexões, materialidades e linguagens. **Cadernos Pagu**, Campinas, n. 51, 2017. Disponible en: <https://doi.org/10.1590/18094449201700510001>. Acceso en: 10 set. 2025.
32. WEBER, Max. **Economía y sociedad: esbozo de sociología comprensiva**. México: Fondo de Cultura Económica, 1983.
33. ZAFFARONI, Eugenio Raúl. **En busca de las penas perdidas: desarrollo histórico de la racionalidad penal**. Buenos Aires: Ediar, 1993.

*Alberto Agustin Villarreal*

Becario Postdoctoral del Instituto de Antropología de Córdoba por el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas y el Museo de Antropología de la Universidad Nacional de Córdoba. Doctor en Ciencias Antropológicas por la Universidad Nacional de Córdoba. ID ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-1886-4328>. E- mail: [agustin.villarreal@mi.unc.edu.ar](mailto:agustin.villarreal@mi.unc.edu.ar).